



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Alexandra Daza Cortes y otros
Causante	José Arcadio Daza Tovar (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 1 0003 2013 00629 00 C-1
Asunto	Fija fecha para audiencia inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Febrero veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial que antecede a folio 166 del cuaderno No. 5, se dispone:

*Reanudar las presentes diligencias como quiera que se encuentra superado el término de la suspensión del proceso; para que tenga lugar la continuación de diligencia de inventarios y avalúos se señala el 19 de abril de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del Proceso.

*Requerir a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del 22 FEB 2017
AYELETH BARRERA PADILLA
